



ORD: N° 16021735/2021
ANT.: ING. DOM N° 116/2021
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I
(VIVIENDA HASTA 140 M2)
UBICACIÓN: RUPANCO N° 5617
ROL: 3037-6

CONCHALÍ, **29 DIC 2021**

DE: **MIGUEL MORAGA TORO**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **GENARO VERDUGO**
PROPIETARIO
Verdugogenaro50@gmail.com

AT: **FELIPE MARTINEZ ORTIZ**
ARQUITECTO PATROCINANTE

A través de ING. DOM N° 116/2021, de fecha 26.07.2021 solicitando la Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF", para la propiedad ubicada en **RUPANCO N° 5617**, de destino **VIVIENDA**.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. I, Artículo 3°, donde se establece:

- Arquitecto patrocinante no presenta proyecto de cálculo, tampoco adjunta carta de cumplimiento por Art. 5.1.7 OGUC firmada por propietario. Se aclara que según Art. 5.1.7 OGUC debe ser suscrita por propietario y no profesional, sin perjuicio de que este también desee suscribirla.
Art. 5.1.7 OGUC /DDU 416 del año 2019.
- Señala nombre de propietario distinto a los de otros documentos, en Formulario INE adjuntado.
- En viñeta de planimetría de arquitectura presentada no señala nombre de propietario, como también no indica rut de propietario y profesional patrocinante respectivamente.
- No clarifica que área a regularizar sea existente con anterioridad a la fecha 04.02.2016 de publicación Ley N° 20.898, se sugiere con colores.
DDU 416 del año 2019.

IDDOC: 687668

- En plano de ubicación no se individualiza terreno a regularizar, además de no graficar los lotes vecinos e indicar numeraciones correspondientes.
Art. 5.1.5 OGUC.
- En plano de emplazamiento no señala distancia hacia los deslindes, puntos de aplicación de rasante y accesos peatonales y/o vehiculares si los hubiere.
Art. 5.1.5 OGUC.
- No indica norte cardinal en la planimetría de arquitectura presentada.
- No incluye elevaciones de la edificación presentada.
- En cortes no señala puntos de aplicación de rasantes en los deslindes correspondientes y eje de calzada.
- No aclara como cumple con normas de seguridad en deslindes, tanto en planos como en informe. La cual debe ser una solución homologada y señalada en listado oficial MINVU, con su respectivo código de verificación o certificado de ensaye correspondiente.
Art. 4.3.2 OGUC.
- No cumple con habitabilidad, en recinto habitable de dormitorio 3, dormitorio 4 y living/comedor. Como también en recinto no habitable de cocina. No quedando claro cómo se ventilan e iluminan de forma natural respectivamente.
Art. 4.1.1. OGUC. / Art. 4.1.2. OGUC.
- Aclarar formulario de "solicitud de Regularización por ley N° 20.898, título I (vivienda hasta 140 m2)" usado, ya que según la superficie señalada, correspondería "Solicitud de Regularización por ley N° 20.898, título I (vivienda hasta 90 m2)".
DDU 416 del año 2019.
- En solicitud de Regularización por ley N° 20.898, título I (vivienda hasta 140 m2), en cuadro 5.8 Forma de cumplimiento artículo 70° LGUC, no señala como dará cumplimiento a Ley de Aportes, Ley N° 20.958.
- No incluye Certificado de avalúo fiscal del primer semestre del año 2016, para corroborar que edificación tenga un avalúo menor a lo solicitado en Ley N° 20.898.
DDU 416 del año 2019.
- No incluye presupuesto detallado, respecto a modificaciones realizadas a Permiso de Edificación N° 172/62 de fecha 3 de febrero del año 1962.
DDU 24 del año 2007.


- No adjunta certificado de Formulario Nacional de Estadísticas emitido vía digital (web), según lo señalado en solicitud.
DDU 301 del año 2015.

Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF" para la propiedad ubicada en **RUPANCO N° 5617**, con destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



MIGUEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



MMT/SME/DOB/dob 29.12.2021

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 3037-6

- IDDOC: **687668**